

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 2 de mayo de 2001, por la que se modifica la composición del Tribunal de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de marzo de 2001, para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna mediante convocatoria independiente, de puestos adscritos a dos grupos de titulación.

Por Orden de 22 de marzo de 2001 (D.O.E. n.º 37, de 29 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna mediante convocatoria independiente, de puestos adscritos a dos grupos de titulación.

Mediante Orden de 2 de abril de 2001 (D.O.E. n.º 41, de 7 de abril), se modificó la composición del Tribunal de Selección que ha de valorar dichas pruebas selectivas, designado por Orden de 22 de marzo de 2001 (D.O.E. n.º 37, de 29 de marzo).

En virtud, y uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia,

DISPONE

Modificar el Tribunal de Selección anteriormente citado, a la vista de la abstención presentada por D. Pedro A. Nieto Porras y nombrar a D.ª Elisa Durán Retamar, como Vocal Suplente que ha de intervenir en el mismo.

Mérida, a 2 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ORDEN de 2 de mayo de 2001, por la que se modifica la composición de los Tribunales de Selección, que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de diciembre de 2000, para la constitución de listas de espera en varios Cuerpos/Categorías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 20 de diciembre de 2000 (D.O.E. n.º 11, de 27 de enero de 2001) se convocaron pruebas selectivas par la constitución de listas de espera en varios Cuerpos/Categorías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A la vista de las abstenciones presentadas por varios miembros de los Tribunales de Selección y a otras consideraciones de carácter técnico, se modifica parcialmente la composición de dichos Tribunales, designados mediante Orden de 20 de diciembre de 2000 (D.O.E. n.º 11, de 27 de enero de 2001), correspondiendo introducir las modificaciones oportunas.

En virtud, y uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia,

DISPONE

Modificar los Tribunales de Selección afectados mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos. La composición de dichos Tribunales de Selección queda configurada según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, a 2 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO

TRIBUNAL	TRIBUNAL TITULAR	TRIBUNAL SUPLENTE	CATEGORÍA
Nº 1 ESPECIALIDAD - Educador - Técnico en Educación Infantil SECRETARIO/A	PRESIDENTE - D. Juan Durán Montero VOCALES - D. Antonio Caballero Borrallo - Dº Mº José Lavado Porro - Dº Saturnina Guisado Hurtado - Dº Mº Jesús Rueda Tranque	PRESIDENTE - D. Juan C. Dorado López VOCALES - Dº Mº Carmen Fernández González - Dº Celia Gil Cacho - D. Manuel A. Del Río Leal - Dº Mº Luisa Hernández Caballero	2ª
Nº 2 ESPECIALIDAD - Auxiliar de Enfermería SECRETARIO/A	PRESIDENTE - Dº Pilar Rivada Rodríguez VOCALES - D. Pablo Agudo Guerrero - Dº Carmen Salgado Martínez - Dº Candelas Iglesias Labra - D. José Castillo Corchuelo - Dº Mº Ángeles Picón Solís - D. Juan Antonio Blanco Galán	PRESIDENTE - Dº Encarnación Rodríguez Labrador VOCALES - D. Arturo Calvo Gago - D. Manuel Cárdenas Corral - Dº Sebastiana Charro Merino - D. José Mº Moñino Rodríguez - Dº Rafaela Domínguez Vaquero - D. Ángel Gomato Esperilla	4ª
Nº 3 ESPECIALIDAD - Camarero/a Limpiador/a - Ayudante de Cocina SECRETARIO/A	PRESIDENTE - D. Diego Merino Cárdenas VOCALES - D. Crisanto Tena Gutiérrez - D. Loredano Morillo Guerrero - Dº Manuela Espinosa Galán - D. Javier Rubio Vela	PRESIDENTE - D. Francisco Parra Babiano VOCALES - D. Jorge Agudo Guerrero - D. Gabriel García Paredes - D. Rafael Jiménez Martínez - Dº Mº Isabel Rodríguez Barquero	5ª

ORDEN de 2 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de mayo de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo del Consejo de la Juventud.

Por Orden de esta Consejería de 2 de mayo de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 18 de mayo, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Administrativo de personal funcionario del Consejo de la Juventud.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección correspondiente ha elevado a esta Consejería la relación con el aspirante aprobado y la puntuación total obtenida, la cual se hizo pública por Orden de esta Consejería de fecha de 13 de marzo de 2001 (D.O.E. n.º 32, de 17 de marzo), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la referida publicación, a efecto de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Nueve, párrafo quinto, de la Orden de

Convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE

PRIMERO.—Hacer pública la relación definitiva con el aspirante que ha aprobado las pruebas selectivas, con la puntuación total obtenida, que figura en Anexo de la presente Orden, correspondiente a la Especialidad Administración General.

SEGUNDO.—Queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada.

TERCERO

1.—En aplicación de lo previsto en la base diez de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, la aspirante que figura en la misma deberá presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.